

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la Cooperativa Financiera de Antioquia "CFA", frente a LUZ MARY HERRERA ARIAS y MARTHA LUCÍA HERRERA ARIAS, radicada al 2022-00045-00; allegado memorial que pide requerimiento. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 1 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSÓRIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Surte su trámite en esta instancia la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por la Cooperativa Financiera de Antioquia "CFA", frente a LUZ MARY HERRERA ARIAS y MARTHA LUCÍA HERRERA ARIAS, radicada al 2022-00045-00.

El 28 de marzo de esta anualidad, se impuso medida sobre los salarios y emolumentos de todo orden percibidos por la señora MARTHA LUCÍA HERRERA ARIAS, en su condición de empleada de la ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS, librando para el efecto oficio 0442 del 4 de abril último.

A la fecha no se acredita respuesta y mucho menos consignación en favor de lo actuado.

La demandante ha solicitado una relación de títulos acreditados o en su defecto Requerir al empleador para que presente informe al respecto.

Teniendo en cuenta lo encontrado, se hace necesario Requerir al empleador de la codemandada, ASOCIACIÓN MUNDOS

HERMANOS, a través de su correo electrónico, para que informe el motivo de su silencio con respecto a la orden de cautela impuesta dentro de esta ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 105 del 8/7/2022  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
